

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se dispone el cese y nuevo nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

El Decreto 487/2022, de 13 de septiembre, por el que se crea el Registro de Acuerdos de Interés Profesional de Andalucía, se regula la composición de la Comisión y el procedimiento para valorar y reconocer a las asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativas de Andalucía y se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, dispone en su artículo 20 que el Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo estará integrado paritariamente por dieciocho miembros, compuesto por una Presidencia, una Vicepresidencia, que ejercerá también funciones de vocalía y por dieciséis vocalías más.

De conformidad con el artículo 23 del citado Decreto 487/2022, de 13 de septiembre, la Vicepresidencia corresponderá a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de trabajo autónomo.

El artículo 31.1 del Decreto 487/2022, de 13 de septiembre, establece que la provisión de la Vicepresidencia y de las Vocalías se efectuará por nombramientos con vigencia de cuatro años de mandato, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario número 13, de 1 de agosto de 2024, se publica el cese, a petición propia, de doña Susana Romero Román como Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 169, de 30 de agosto de 2024, se publica el nombramiento de doña Carmen María Durán Barrantes como Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo las competencias en materia de trabajo autónomo, y el artículo 31 del Decreto 487/2022, de 13 de septiembre,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a doña Susana Romero Román como Vicepresidenta del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

Segundo. Nombrar a doña Carmen María Durán Barrantes como Vicepresidenta del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2024.- La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 19.2.2024, BOJA núm. 40, de 26.2.2024), la Secretaria General, Adolfina Martínez Guirado.

00308097